Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR. Versión 1. Firmado digitalmente por: Servicios DIMAR mi.covenet.com.co
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

RESOLUCIÓN NÚMERO (1043-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 364 - GINREDCEN-2026"

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Debidamente nombrado mediante la Resolución No. (0846-2026) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 11 DE AGOSTO 2026 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y normatividad concordante en el marco en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Decreto No. 1082 del 26 de Mayo de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA", artículos 2.2.1.2.1.4.1. "Acto administrativo de justificación la contratación directa" y 2.2.1.2.1.4.8 "Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes", y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Central - **DIMAR**, está interesada en contratar la "**ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO DE MOTORES FUERA DE BORDA MARCA MERCURY, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA LOS BOTES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" por la suma **de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.288.957.643,67) exento IVA (literal b Numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan..**

Que la presente contratación cuenta con respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.51226 del 28 de agosto de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL

Que conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y SECCIÓN 2 "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 1 "PLANEACIÓN", artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, la Coordinadora del Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote de la Dirección General Marítima, en estudio previo de fecha 17 de septiembre de 2026, expone la necesidad institucional de adelantar la contratación, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

"La Dirección General Marítima (DIMAR) es la autoridad marítima colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo y fluvial a nivel nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://servicios.dimar.mil.co/ mediante el código
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la nación como lo establece el Decreto Ley 2324 de 1984. Entre las disposiciones legales contenidas en dicho Decreto, en las que se fundamenta la adquisición y operatividad de los buques se encuentran:

- *Apoyar al cumplimiento del numeral 4 del Artículo 5° del Decreto Ley 2324 de 1984, donde se establece como funciones la de "instalar y mantener el servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos y producir la cartografía náutica nacional".*
- *Apoyar al cumplimiento al numeral 2 del Artículo 5° del Decreto Ley 2324 de 1984, donde se dispone que corresponde a la Autoridad Marítima Nacional "dirigir, regular, controlar y promover la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar".*
- *Apoyar al cumplimiento al numeral 5 del Artículo 5° del Decreto Ley 2324 de 1984, donde se dispone que corresponde a la Autoridad Marítima Nacional "regular, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general y la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimo y fijar la dotación de personal para las naves".*
- *Apoyar al cumplimiento al numeral 1 del Artículo 21° del Decreto Ley 2324 de 1984, donde se dispone que corresponde a la Autoridad Marítima Nacional "elaborar proyectos de Investigación para el estudio y solución de problemas y actividades marinas".*
- *Apoyar al cumplimiento al numeral 9 del Artículo 21° del Decreto Ley 2324 de 1984, donde se dispone que corresponde a la Autoridad Marítima Nacional "colaborar y participar en conjunto con organismos nacionales o extranjeros en proyectos y/o estudios de investigación y desarrollo de interés nacional en las áreas científicas de su competencia".*

Para el cumplimiento de las anteriores funciones, DIMAR cuenta con unidades regionales, y unidades a flote, como se describen a continuación:

a. *Capitanías de puerto (18): Su necesidad operacional producto del cumplimiento de sus funciones, se deriva de las actividades relacionadas con inspecciones a los buques respecto al manejo de las aguas de lastre, inspección de los muelles para verificar el cumplimiento normativo de seguridad por parte de los usuarios, visita a las instalaciones portuarias para validar los esquemas de protección y temas de seguridad. Adicionalmente en las capitanías fluviales se realizan los controles fluviales e inspecciones al cumplimiento de la seguridad en los ríos y controles ambientales. En el caso de las capitanías fronterizas, se hacen en conjunto inspecciones a las embarcaciones con base en acuerdos multilaterales establecidos.*
b. *Señalización marítima (03): Su necesidad operacional producto del cumplimiento de sus funciones, se enfoca en estudios hidrológicos que permitan evaluar los niveles de agua y corriente que permiten conocer las condiciones del canal para una navegación segura en los canales. En el mismo sentido, permite el levantamiento batimétrico para determinar la sedimentación de los canales de acceso y el calado operacional que permita la entrada segura de los buques hasta los muelles. Mantenimiento a las estaciones meteorológicas para evaluar las condiciones atmosféricas del sector.*
c. *Centros de investigación (02): Su necesidad operacional producto del cumplimiento de sus funciones, se fundamenta en la realización de los levantamiento hidrográfico y oceanográfico. Actividad que se desarrolla en aguas someras con ecosondas portátiles, para el levantamiento de la cartografía. Su importancia radica en mantener actualizadas las cartas de navegación, compromiso de Colombia con OHI Organización Hidrográfica Internacional para mantener la seguridad marítima integral en las aguas de Colombia.*
d. *Unidades a flote mayores y menores (02 oceanográficos, 02 hidrográficos y 03 balizadores): Su necesidad operacional, producto del cumplimiento de sus funciones, se orienta al desarrollo de campañas oceanográficas e hidrográficas en aguas marítimas y fluviales, que permiten la recolección de datos físicos, químicos y geoespaciales del medio marino. Estas unidades facilitan la ejecución de levantamientos batimétricos, estudios de corrientes, mareas y calidad del agua, así como la actualización de la cartografía náutica. De igual forma, los buques*

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR con dispositivos móviles o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/validezdocumento
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEI IE4=

balizadores garantizan la instalación, mantenimiento y reposición de ayudas a la navegación, contribuyendo a la seguridad integral marítima mediante la correcta señalización de los canales de acceso y rutas de navegación.

Para el cumplimiento y desarrollo de las funciones de las unidades regionales, las unidades cuentan con botes propulsados por motores fuera de borda de potencia HP, así:

- ✓ *28 botes;*
- ✓ *16 motores 150 HP;*
- ✓ *32 motores 115 HP;*
- ✓ *03 motores 100 HP / 90 HP.*

TOTAL MOTORES FUERA DE BORDA			
UNIDAD	***150 HP***	***115 HP***	***100 HP / 90 HP***
CP1	*2*		
CP2		*2*	
CP5		*3*	
CP7		*2*	
CP8		*2*	
CP9		*2*	*1*
CP10		*2*	
CP11		*2*	
CP12		*2*	
CP15		*2*	
CP16		*2*	
CP17		*2*	
CP19		*2*	
SEMAC	*2*	*2*	
SEMAB	*2*	*2*	
SEMAP		*2*	*1*
CIOH	*6*	*1*	
CCCP	*4*		
5KLO			*1*
TOTAL	***16***	***32***	***3***

De la totalidad de motores, a la fecha, la condición actual es la que se describe en el siguiente cuadro:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR Vigente desde: 17/09/2026 11:04:00 a.m.
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEI IE4=

UNIDAD	LUGAR	IT	POTENCIA	AÑO ADQUISICIÓN	CONDICIÓN ACTUAL	CANTIDAD Y DESCRIPCION A ADQUIRIR
CP1	Buenaventura	1	150 HP	2025	Nuevos	
			150 HP	2025	Nuevos	
CP2	Tumaco	2	115 HP	2020	Buen Estado	
			115 HP	2020	Buen Estado	
CP5	Cartagena	3	115 HP	2020	Buen Estado	
			115 HP	2020	Buen Estado	
		4	115 HP	2013	Fuera de servicio	
CP7	San Andrés	5	115 HP	2025	Nuevo	
			115 HP	2025	Nuevo	
CP8	Turbo	6	115 HP	2025	Nuevo	
			115 HP	2025	Nuevo	
CP9	Coveñas	7	90 HP	2016	Con limitaciones	01 – 90 HP
		8	115 HP	2020	Buen Estado	
			115 HP	2020	Buen Estado	
CP10	Bahía Solano	9	115 HP	2020	En Servicio	
			115 HP	2020	En Servicio	
CP11	Guapi	10	115 HP	2025	Nuevo	
			115 HP	2025	Nuevo	
CP12	Providencia	11	115 HP	2024	En Servicio	
			115 HP	2024	En Servicio	
CP15	Pto. Carreño	12	115 HP	2014	Con limitaciones	01 – 115 HP
			115 HP	2014	Con limitaciones	01 – 115 HP
CP16	Leticia	13	115 HP	2025	Nuevo	
			115 HP	2025	Nuevo	
CP17	Pto. Inírida	14	115 HP	2014	Con limitaciones	01 – 115 HP
			115 HP	2014	Con limitaciones	01 – 115 HP
CP19	Pto. Leguízamo	15	115 HP	2014	Con limitaciones	01 – 115 HP

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada en https://sedeelectronica.dimar.mil.co/Servicios/ValidarArchivo.aspx
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

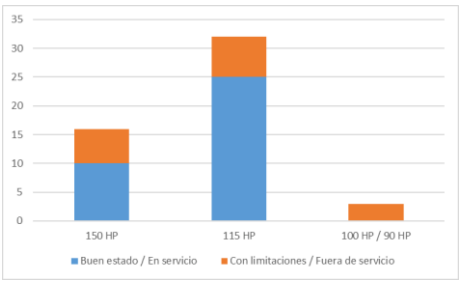
			115 HP	*2014*	*Con limitaciones*	*01 – 115 HP*
SEMAC	*Cartagena*	*16*	*115 HP*	*2020*	*En Servicio*	
			115 HP	*2020*	*En Servicio*	
		17	*150 HP*	*2019*	*Con limitaciones*	*01 – 150 HP*
			150 HP	*2019*	*Con limitaciones*	*01 – 150 HP*
SEMAB	*Barranquilla*	*18*	*115 HP*	*2020*	*Con limitaciones*	
			115 HP	*2020*	*Con limitaciones*	
		19	*150 HP*	*2025*	*Nuevo*	
			150 HP	*2025*	*Nuevo*	
SEMAP	*Buenaventura*	*20*	*100 HP*	*2014*	*Con limitaciones*	*01 – 100 HP*
		21	*115 HP*	*2025*	*En Servicio*	
			115 HP	*2025*	*En Servicio*	
CIOH	*Cartagena*	*22*	*150 HP*	*2025*	*Nuevo*	
			150 HP	*2025*	*Nuevo*	
		23	*150 HP*	*2017*	*Fuera servicio*	*01 – 150 HP*
			150 HP	*2017*	*Fuera servicio*	*01 – 150 HP*
		24	*150 HP*	*2017*	*Fuera servicio*	*01 – 150 HP*
			150 HP	*2017*	*Fuera servicio*	*01 – 150 HP*
		25	*115 HP*	*2025*	*Buen Estado*	
CCCP	*Tumaco*	*26*	*150 HP*	*2025*	*Nuevo*	
			150 HP	*2025*	*Nuevo*	
		27	*150 HP*	*2020*	*En servicio*	
			150 HP	*2020*	*En servicio*	
5KLO	*Cartagena*	*28*	*90 HP*	*N/R*	*Fuera servicio*	*01 – 90 HP*

Con base en el cuadro anterior, se evidencia que la disminución en las capacidades de propulsión en las unidades regionales se encuentra de la siguiente manera:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR con dispositivos móviles o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/Verificacion
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

POT.	Buen estado / En servicio	Con limitaciones / Fuera de servicio
150 HP	10	6
115 HP	25	7
100 HP / 90 HP	0	3



Lo anterior evidencia la necesidad de mantener el esfuerzo y continuar solucionando el problema de disponibilidad de la propulsión de los botes para el cumplimiento de las actividades operacionales realizadas por las unidades regionales.

Analizando las posibles causas del problema, estas se derivan de las situaciones relacionadas con: La confiabilidad (que los motores no fallen) y la mantenibilidad (que una vez fallen se reparen en el menor tiempo posible). A continuación, se describen el análisis de las dos condiciones:

a. *La confiabilidad de los motores va disminuyendo en función de las horas de uso. Es decir, a mayor número de horas de uso la probabilidad de falla se incrementa;*
b. *Los tiempos de reparación (mantenibilidad) se incrementan por:*

   i. *El tiempo administrativo de reparación, que incluye el tiempo logístico de adquisición de recursos y contractual que incluye los pasos definidos en la ley 80, supera los tres meses;*
   ii. *El concepto de mantenimiento de DIMAR para este tipo de motores no incluye contar con personal capacitado y entrenado para realizar mantenimientos superiores al nivel 1 relacionado con inspecciones y cambios de fluidos. En el mismo sentido, no se cuenta con herramientas especiales, documentos técnicos, ni repuestos para realizar mantenimientos que tengan como alcance el remplazo de partes y componentes. Lo anterior, ocasiona que las fallas que ocurran de manera imprevista no puedan ser atendidas oportunamente al no disponer de los recursos necesarios para diagnosticar y gestionar las reparaciones en tiempo no superiores a una semana.*

De lo expuesto anteriormente, surge la justificación de controlar las dos variables expuestas anteriormente (confiabilidad y mantenibilidad), lo que permitirá asegurar y controlar la disponibilidad y la sostenibilidad de los motores fuera de borda. Para alcanzar este propósito es necesario cumplir con:

- *Confiabilidad en la función de los motores con relación a asegurar la propulsión de los botes;*
- *Confiabilidad por parte de los operarios para evitar fallas derivadas de una mala operación;*
- *Tiempos cortos de reparación incluyendo los tiempos logísticos y de procesos contractuales;*
- *Bajo costo del ciclo de vida, con relación al costo de adquisición y los costos de mantenimiento;*

Las alternativas para cumplir los objetivos se enfocan en:

a. *Remplazar los motores por marcas que tengan un reconocimiento de calidad a nivel nacional e institucional;*
b. *Capacitar a los operadores de los motores para evitar fallas por mala operación, sin que ello genere costo alguno para la Entidad.*
c. *Establecer un proceso de mantenimiento preventivo centralizado que cubra la totalidad de los motores y los niveles de mantenimiento que correspondan a las horas establecidas en su perfil de operación. Esta gestión permitiría disminuir la probabilidad de fallas imprevistas y ser eficientes en los procesos contractuales;*
d. *Contar para los mantenimientos correctivos imprevistos y urgentes, con apoyos logístico por parte de unidades pertenecientes al sector defensa como son las estaciones de Guardacostas*

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada cuando sea requerido ante quien lo presente escaneando el código QR
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

y de Infantería de Marina. Esta gestión permitiría diagnosticar de manera rápida fallas imprevistas y establecer cursos de acción para restablecer la función de los motores.

Los motores para adquirir son:

Para la definición y selección de alternativas, se contemplaron 3 marcas reconocidas a nivel nacional y especialmente en el sector Defensa al que pertenece DIMAR. Las marcas fueron:

- *Yamaha;*
- *Suzuki;*
- *Mercury.*

Para la selección de la marca que contribuyera al logro de los objetivos planeados, se definieron tres criterios así:

- *Costo. Incluye los criterios de costo de adquisición y costo de overhaul.*
- *Desempeño. Incluye los criterios de peso, tiempo en horas de overhaul y consumo de combustible en Gl/Hr.*
- *Estandarización. Capacidad de unidades pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional (Armada Nacional) ubicadas en la misma guarnición de las unidades regionales.*

Como complemento de los criterios de evaluación, se definió la ponderación de cada uno de estos criterios así:

- *La marca con el desempeño más bajo obtenía una calificación de 1;*
- *La marca con el desempeño intermedio obtenía una calificación de 3;*
- *La marca con el desempeño más alto obtenía una calificación de 5;*
- *En los casos de empate entre marcas, obtenían una calificación de 3.*

Para hacer las evaluaciones realizadas en 2025, se tuvo en cuenta en cuenta las fichas técnicas de las marcas y las cotizaciones solicitadas, obteniendo el siguiente resultado:

Motores 115 HP:

Marca	Costos		Desempeño			Estandarización
	Costo adquision	Costo overhaul	Peso (kg)	Tiempo para overhaul (horas)	Consumo combustible gl/hr	Capacidades a nivel MDN
Yamaha	$ 75.600.000	$ 8.000.0000 - $16.000.000	175 - 185	1500 - 2000	9,6	si
Suzuki	$ 61.000.000	$ 10.000.000 - $ 16.000.000	188 - 192	2000 - 3000	10,4	No
Mercury	$ 64.890.000	$ 8.000.000 - 20.000.000	165	2000 - 3000	10,5	Si

Motores 150 HP:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso podrá ser verificada escaneando el código QR o ingresando en https://servicios.dimar.mil.co/Validacion/ e ingresando el siguiente Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEI IE4=

Marca	Costos		Desempeño			Estandarización
	Costo adquision	Costo overhaul	Peso (kg)	Tiempo para overhaul (horas)	Consumo combustible gl/hr	Capacidades a nivel MDN
Yamaha	$ 78.270.000	$ 8.000.0000 - $16.000.000	223	1500	15,4	si
Suzuki	$ 77.731.092	$ 10.000.000 - $ 16.000.000	235 - 240	2000 - 3000	14,5	No
Mercury	$ 75.950.000	$ 8.000.000 - 20.000.000	206	2000 - 3000	14,5	Si

El resultado de las evaluaciones fue:

Motores 115 HP

Criterios						
Marca	Costo		Desempeño			Estandarización
	Costo adquisición	Costo overhaul	Peso (kg)	Tiempo para overhaul (horas)	Consumo combustible gl/hr	Capacidades a nivel MDN
Yamaha	3	5	3	1	5	3
Suzuki	1	3	1	3	3	1
Mercury	5	1	5	3	1	5

Motores 150 HP

Criterios						
Marca	Costo		Desempeño			Estandarización
	Costo adquisición	Costo overhaul	Peso (kg)	Tiempo para overhaul (horas)	Consumo combustible gl/hr	Capacidades a nivel MDN
Yamaha	3	5	3	1	1	3
Suzuki	1	3	1	3	3	1
Mercury	5	1	5	3	3	5

Con base en la evaluación los resultados fueron:

Motores 115 HP

- *Yamaha: 20 puntos.*
- *Suzuki: 12 puntos.*
- *Mercury: 20 puntos.*

Motores 150 HP

- *Yamaha: 16 puntos.*
- *Suzuki: 12 puntos.*
- *Mercury: 22 puntos.*

Como complemento de la evaluación se hicieron las siguientes consideraciones:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR con dispositivos móviles o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/validezdocumento
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

- *Mayores tiempos entre overhaul permitirá contar con más disponibilidad de los motores, así como un menor costo del ciclo de vida.*
- *Con respecto a los criterios de desempeño el contar con un menor peso, le permitirá al bote tener un menor desplazamiento y consumo de combustible.*
- *Con respecto al consumo de combustible al ser más bajo, disminuirá los costos de operación y de su tiempo de vida.*
- *Consideraciones logísticas y de soporte:*
  - ✓ *Contar con una sola marca de motores fuera de borda, hará más eficientes los procesos de contratación de mantenimientos preventivos.*
  - ✓ *En el mismo sentido, contar con capacidades de unidades de guardacostas y de infantería de marina en la misma jurisdicción de las unidades regionales, permitirá gestionar diagnósticos y líneas de acción para atender fallas imprevistas.*
  - ✓ *Como conclusión la marca de motores Mercury contribuirá al logro del objetivo principal planteado con relación asegurar una disponibilidad de los motores y un costo del ciclo de vida menor al ser mayor el tiempo entre overhaul con respecto a la marca Yamaha, contribuyendo a la sostenibilidad de su función durante la vida útil esperada.*

Ahora bien, durante la vigencia anterior, la Dirección General Marítima adelantó un estudio técnico y económico para la evaluación y selección de motores fuera de borda destinados a la renovación progresiva de la flota institucional. Como resultado de dicho análisis, en el que se evaluaron las marcas Yamaha, Suzuki y Mercury bajo criterios de costo, desempeño y estandarización, se determinó que los motores marca Mercury representaban la alternativa que mejor contribuía al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la disponibilidad operativa, sostenibilidad logística y costo del ciclo de vida.

Como consecuencia de esta decisión, DIMAR inició un proceso de estandarización de sus sistemas de propulsión mediante la incorporación de motores Mercury de 115 HP y 150 HP, estrategia que ha permitido consolidar capacidades para la gestión de repuestos, soporte técnico especializado, capacitación de operadores y ejecución de mantenimientos.

No obstante, la flota institucional aún dispone de motores fuera de borda de 90 HP y 100 HP correspondientes a otras marcas, los cuales continúan presentando condiciones de desgaste asociadas a su tiempo de servicio, acumulación de horas de operación y limitaciones para la obtención oportuna de soporte logístico y técnico. Esta situación genera riesgos para la continuidad operacional de las embarcaciones donde se encuentran instalados dichos equipos.

En consecuencia, resulta necesario incorporar las referencias Mercury de 90 HP y 100 HP dentro del proceso de modernización de la flota, con el propósito de completar progresivamente la transición hacia una plataforma de propulsión estandarizada, evitando la coexistencia de múltiples marcas con diferentes requerimientos de mantenimiento, repuestos, herramientas y capacitación técnica.

La adquisición de motores Mercury de 90 HP y 100 HP permitirá obtener los siguientes beneficios institucionales:

a. Estandarización logística

La incorporación de estas referencias permite mantener una misma línea tecnológica para la totalidad de las potencias empleadas por DIMAR, facilitando la administración de repuestos,

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR con dispositivos móviles o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/validezdocumento
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

accesorios, documentación técnica, procedimientos de mantenimiento y procesos de contratación asociados al sostenimiento de la flota.

Asimismo, la utilización de una única marca reduce la complejidad logística derivada del manejo simultáneo de diferentes fabricantes y fortalece la capacidad institucional para planear y ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos.

b. Optimización del soporte técnico

La selección de las referencias Mercury de 90 HP y 100 HP permite aprovechar la estructura de soporte técnico ya establecida para los motores Mercury de 115 HP y 150 HP adquiridos previamente, generando economías de escala en actividades de capacitación, diagnóstico, mantenimiento y suministro de repuestos.

De igual manera, la estandarización favorece la interoperabilidad con las capacidades de mantenimiento existentes en otras unidades del Sector Defensa que operan equipos de la misma marca.

c. Reducción del costo del ciclo de vida

La homogeneidad de la flota reduce los costos asociados al almacenamiento de inventarios, adquisición de herramientas especiales, capacitación diferenciada de operadores y contratación de servicios técnicos específicos para múltiples fabricantes.

Esta condición contribuye a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos destinados al sostenimiento de los sistemas de propulsión de las embarcaciones institucionales.

d. Incremento de la disponibilidad operacional

La sustitución de los motores de 90 HP y 100 HP actualmente instalados por equipos nuevos de la marca Mercury contribuirá a mejorar la confiabilidad de las embarcaciones, disminuir la ocurrencia de fallas asociadas al desgaste de los equipos existentes y fortalecer la capacidad de respuesta de las unidades regionales para el desarrollo de sus funciones misionales.

e. Continuidad de la estrategia institucional de modernización

La incorporación de las referencias de 90 HP y 100 HP constituye una extensión natural del proceso de modernización iniciado por DIMAR, garantizando uniformidad tecnológica en las diferentes categorías de potencia utilizadas por las embarcaciones de la Entidad y consolidando un modelo de operación y mantenimiento más eficiente y sostenible en el largo plazo.

Por lo anterior, se considera técnicamente conveniente y económicamente favorable la adquisición de motores fuera de borda marca Mercury de 90 HP y 100 HP, junto con los repuestos, accesorios, instalación y puesta en funcionamiento requeridos, toda vez que esta decisión mantiene la coherencia con la estrategia de estandarización adoptada por la Entidad y contribuye al fortalecimiento de las capacidades operacionales, logísticas y de sostenimiento de la flota institucional.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso podrá ser verificada escaneando el código QR ubicado en la parte superior izquierda de la primera página.
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

Por lo anterior, se hace necesario efectuar el reemplazo progresivo de los motores fuera de borda de las marcas Yamaha y Suzuki en potencias de 150 HP, 115 HP, 100 HP y 90 HP, por motores fuera de borda marca Mercury, con el fin de fortalecer la disponibilidad operacional de las embarcaciones, optimizar las capacidades logísticas y de mantenimiento, y avanzar en el proceso de estandarización de los sistemas de propulsión de la flota institucional.

Por lo anterior, la recomendación es efectuar el remplazo de los motores fuera de borda Yamaha y Suzuki de 150 HP y 115 HP, 100 HP y 90HP por los motores de la marca Mercury.

Los motores para adquirir este año son:

Unidades	MFB 150	MFB 115	MFB 100	MFB 90
CP9 Coveñas				1
CP15 Puerto Carreño		2		
CP17 Puerto Inírida		2		
CP19 Puerto Leguízamo		2		
SEMAC Cartagena	2			
CIOH Cartagena	4			
SEMAP Buenaventura			1	
5KLO Cartagena				1
TOTAL	6	6	1	2

Con la adquisición de estos 15 motores nuevos, se cubre la necesidad de motores en un 46,8%, de los 32 motores de las marcas Yamaha y Suzuki, considerando que los motores en servicio, sin importar la marca, deberán seguirse usando hasta que técnicamente sea necesario su cambio por modernización de la flota.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando la necesidad de efectuar la adquisición de los motores fuera de borda marca Mercury, se evidencia que en el mercado existe un proveedor exclusivo autorizado para las Fuerzas Militares, de Policía y demás instituciones del Estado en la República de Colombia, denominada PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, tal y como se evidencia en certificado de representación de fecha 05 de enero de 2026.

Ahora bien, en pro del funcionamiento confiable de los motores, se hace necesario mantener la compatibilidad, de los repuestos y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento de los motores fuera de borda, a fin de evitar daños que puedan conllevar a un futuro detrimento patrimonial por parte de la entidad.

El alcance del objeto que se pretende contratar comprende el suministro, transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en servicio de los motores fuera de borda y la capacitación técnica del personal de la DIMAR para su adecuada operación, sin que ello genere costo alguno pata la Entidad.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento impreso podrá ser verificada escaneando el código QR con un dispositivo móvil o ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/validezdocumento
Identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEl IE4=

En desarrollo de la ejecución contractual y como actividad orientada a garantizar la adecuada operación, mantenimiento y sostenibilidad de los motores fuera de borda objeto de suministro, el contratista deberá impartir capacitación técnica teórico-práctica a tres (03) funcionarios designados por la Dirección General Marítima (DIMAR), en temas relacionados con la operación, diagnóstico de fallas, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los equipos suministrados, incluyendo el suministro de material de apoyo y la entrega de las recomendaciones técnicas emitidas por el fabricante para su correcta utilización y conservación.

Dicha capacitación podrá ser programada y desarrollada durante el término de vigencia de la garantía técnica de los bienes suministrados, atendiendo las necesidades operativas de la Entidad y garantizando que el personal designado reciba la formación en condiciones que permitan un adecuado aprovechamiento de los conocimientos impartidos, contribuyendo así a la correcta gestión y sostenibilidad de los equipos durante su ciclo de vida útil.

La capacitación deberá ser impartida por personal técnico calificado y realizarse en las instalaciones y/o talleres del contratista ubicados en la ciudad de Cartagena, o en cualquier otro lugar que garantice condiciones adecuadas de espacio, equipos, herramientas y recursos didácticos para el desarrollo integral de la formación. En todo caso, el futuro contratista asumirá integralmente los gastos asociados al desplazamiento, permanencia y retorno del personal designado para recibir la capacitación, toda vez que dichos costos corresponden a una obligación inherente a la ejecución del contrato y se entienden incorporados dentro del valor ofertado, aun cuando hubiesen sido discriminados económicamente a costo cero.

En consecuencia, la asunción de estos gastos no dará lugar a reconocimiento económico adicional, reajuste de precios, compensación o erogación alguna a cargo de la Entidad, por cuanto corresponden a compromisos libremente asumidos por el contratista con la presentación de su oferta, en observancia de los principios de responsabilidad, planeación y vinculatoriedad de la oferta, debiendo asumir los riesgos económicos derivados de la ejecución de esta actividad en los términos ofrecidos y aceptados dentro del proceso de selección".

Que el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima ha previsto celebrar un contrato de forma directa, para la "**ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO DE MOTORES FUERA DE BORDA MARCA MERCURY, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA LOS BOTES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, el cual tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, con cargo a la asignación presupuestal: A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL, teniendo en cuenta que las obligaciones del futuro contrato a celebrar tienen relación directa con el objeto principal de la entidad ejecutora.

Que, la presente necesidad se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2026**.**

Que, teniendo en cuenta que el proceso contractual que se requiere surtir es de naturaleza DIRECTA, los estudios y documentos pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación (SECOP II) https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima, en uso de sus facultades legales,

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento podrá ser verificada escaneando el código QR ubicado en el costado superior izquierdo de la primera página o ingresando a https://sigdimar.dimar.mil.co/VerificadorDocumentos e ingresando el identificador: 8voj 1bZg h2kk VTxU 09+H etEI IE4=

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADELANTAR el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 364-GINREDCE-2026 cuyo objeto es: "**ADQUISICION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, A TODO COSTO DE MOTORES FUERA DE BORDA MARCA MERCURY, INCLUYENDO REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA LOS BOTES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS",** por la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($1.288.957.643,67) exento IVA (literal b Numeral 3 del artículo 477 del E. T.) e incluido las demás erogaciones que correspondan,** con respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51226 del 28 de agosto de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ADELANTAR invitación a participar a la empresa **PRORSUM SOLUCIONES S.A.S** identificada con **NIT No. 901589664-7,** aplicando para ello la causal establecida en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 No. 4 Literal g) en concordancia el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y demás documentos previos a la contratación podrán ser consultados a través de la plataforma SECOPII.

ARTÍCULO CUARTO: Forma parte integral del presente acto administrativo, los estudios y documentos previos, que se elaboraron para tal efecto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

_____

Teniente de Fragata **ERVIN NAZZIN VEGA OSPINA**
Coordinador del Grupo Intendencia Regional Central de la Dirección General Marítima
Delegatario del Gasto

Documento firmado digitalmente